



¿Que es el Trabajo Decente?



Organización
Internacional
del Trabajo

“El objetivo primordial de la OIT es promover oportunidades para que mujeres y hombres puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana”.

(Memoria Juan Somavia,
Director General de la OIT la a la
87.^a reunión de la Conferencia
Internacional del Trabajo,
celebrada en 1999).

¿Que es el trabajo decente ?

El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de **acceder a un empleo productivo** que genere un **ingreso justo**, la **seguridad en el lugar de trabajo** y la **protección social para las familias**, mejores perspectivas de **desarrollo personal e integración social**, **libertad para que los individuos expresen sus opiniones**, se **organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas**, y la **igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres**.



Organización
Internacional
del Trabajo

The United Nations emblem is a white circular emblem on a blue background. It features a world map in the center, surrounded by a laurel wreath. The map shows the continents of North and South America.

**DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS**



Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.



Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.



Elementos estratégicos para crear Trabajo Decente





«*El trabajo decente
puede sacar de la
pobreza a comunidades
enteras y afianzar la
seguridad humana y la
paz social...
No es sólo un objetivo,
es un motor del
desarrollo sostenible*»



Guy Ryder,
Director General de la OIT

Déficit de Trabajo Decente

- de trabajos de poca calidad e improductivos,
- de trabajo peligroso e ingresos inseguros,
- de derechos negados,
- desigualdad de género,
- de la explotación en el caso de trabajadores migrantes,
- de falta de representación y voz, protección y solidaridad inadecuadas para enfrentar enfermedades, discapacidad o vejez.
- Brechas y exclusiones como consecuencia del desempleo y subempleo,
- Existencia de Trabajo Infantil

Convenios Fundamentales

Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio

- No. 29 – Trabajo forzoso u obligatorio
- No. 105 – Abolición del trabajo forzoso

Abolición efectiva del trabajo infantil

- No. 138 - Edad mínima de admisión al empleo
- No. 182 – Prohibición de las peores formas de trabajo infantil

Libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

- No. 87 – Libertad sindical y protección al derecho de sindicación
- No. 98 – Derecho de sindicación y de negociación colectiva

Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

- No. 100 – Igualdad de remuneración
- No. 111 – Discriminación en materia de empleo y ocupación

Entorno de trabajo seguro y saludable

- No. 155 – Seguridad y salud de los trabajadores
- No. 187 – Marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos con 169 metas mundiales para lograr 3 cosas extraordinarias en los próximos 15 años. **Erradicar la pobreza extrema.** **Combatir la desigualdad y la injusticia.** **Solucionar el cambio climático.** Los objetivos mundiales podrían lograr estas cosas. En todos los países. Para todas las personas.



THE GLOBAL GOALS
For Sustainable Development

Objetivos de Desarrollo Sostenible



8

**TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**

